

Informe de Comisario

A los miembros del Directorio y Accionistas de
AMIBORESP S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No.-98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, los Estatutos de la Compañía y demás Normas Legales, en mi calidad de Comisario, de MERCUOS S.A. presento a ustedes el informe y opinión respecto de las operaciones y cumplimiento de obligaciones de la Compañía en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.
2. Se revisado El Estado de Situación Financiera, El Estado del Resultado Integral, El Estado de Cambios en el Patrimonio, El Estado de Flujos de Efectivo, y Las notas que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas de AMIBORESP S.A. al 31 de diciembre del 2016. El conjunto completo de los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de AMIBORESP S.A. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros. El presente informe se emite para la Administración y los Accionistas de la Compañía y para la presentación a la Superintendencia de Compañías como entidad de control.
3. Además, el examen se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos que consideré necesarios y por consiguiente se aplicaron pruebas a la evidencia que respalda las cantidades y las revelaciones que se presentan en los estados financieros, para obtener certeza razonable de que no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Los estados Financieros han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las interpretaciones CINIIF, las Guías de Implementación de NIIF, Las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), y Las Interpretaciones SIC; e incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En el cumplimiento de resoluciones y como parte de la revisión, se ha verificado y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de AMIBORESP S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.
6. Se ha efectuado una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considero necesario, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2016. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, no se pudo determinar nada relevante, ya que la compañía no tiene movimientos.
8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
9. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de AMIBORESP S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones.

Atentamente,



PILAR SIGCHA
COMISARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171358888-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SIGCHA ACHIS
ZOLA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda

**JUAN J
COLUMBA GARCIA**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** CONTADOR BACHILLER **V25534323**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGCHA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACHIS MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-25

